

# Código Ético del Grupo Barceló

OCTUBRE 2025

ÁVORIS

Barceló  
HOTEL GROUP

4 pág

# 1. Introducción y ámbito de aplicación



6 pág

# 2. Propósito, visión y valores



8 pág

# 3. Compromisos de Grupo Barceló



20 pág

# 4. Incumplimiento del código ético



21 pág

## 5 El rol de los profesionales ■ del grupo



A photograph showing a man and a woman in professional attire looking at a laptop screen together. The man is in the foreground, resting his chin on his hand, while the woman is slightly behind him, also looking at the screen.

23 pág

## 6 Canal ■ de denuncias



A photograph of a person's hand holding a fountain pen, poised over a signed document. The document has handwritten signatures and printed text, including "Firma" and "Controlador (for complex items)".

24 pág

## 7 Aprobación y entrada ■ en vigor del código ético

# índice

# 1

## Introducción y ámbito de aplicación

El cumplimiento de nuestro Código Ético es responsabilidad de todos y cada uno de los profesionales que integramos Grupo Barceló.

Este Código Ético corporativo o Código constituye una revisión íntegra del Código Ético vigente hasta la fecha, publicado originalmente en 2002 y revisado en varias ocasiones desde entonces. En él se engloban los **compromisos éticos y de cumplimiento que deben regir nuestra actividad como profesionales de Grupo Barceló**.

En consecuencia, el Código es de **aplicación directa** a todos los miembros de los órganos de gobierno, dirección y, en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todo el equipo de profesionales (en adelante, el “**Equipo**”)<sup>2</sup> de las sociedades que integran el Grupo Barceló o Grupo, en el que se integran la división hotelera (Barceló Hotel Group) y la división de viajes (Ávoris).



Adicionalmente, el Grupo promueve la aplicación del Código, a los **terceros** con los que se relaciona, tales como proveedores, subcontratistas y otros socios comerciales. Estos terceros son una extensión de Grupo Barceló, por lo que deberán actuar siempre de acuerdo con la legislación aplicable y al presente Código, conforme a las obligaciones contractuales que pudieran resultar aplicables.

<sup>1</sup>Los órganos de gobierno de todas las sociedades del Grupo deberán ratificar y adherirse al Código, asegurando su integración en sus respectivas organizaciones y su cumplimiento por parte del Equipo, así como la realización de cuantas adaptaciones pudiesen ser necesarias con arreglo a la legislación y modelo de negocio local, contando para ello con el soporte de la Comisión Global de Compliance y los Comités de Cumplimiento y Delegados de Cumplimiento, a quienes deberán comunicar cualquier propuesta de modificación en este ámbito.

<sup>2</sup>Se entiende que conforman "Grupo Barceló", la sociedad Barceló Corporación, S.A., en tanto que sociedad matriz del Grupo, y el resto de las sociedades (presentes y futuras) respecto a las cuales Barceló Corporación, S.A. ostente o pueda ostentar un control.



# Propósito, visión y valores

**E**l Grupo Barceló tiene un carácter eminentemente familiar, que se manifiesta en el gobierno de este e impacta en el propósito, la visión y los valores del Grupo. Cada generación de la familia ha trabajado para honrar el trabajo de quienes les precedieron, aportando su propio granito de arena al crecimiento y evolución de la compañía. Este compromiso familiar ha sido clave para construir una empresa sólida y solvente, que se mantiene firme en sus valores y en su vocación de continuidad, guiada por el esfuerzo compartido y la visión de largo plazo.

El propósito, la visión y los valores definen la ambición, aspiración y dirección del Grupo, así como los valores y competencias que deben regir la toma de decisiones. Han de mantener la esencia familiar y a la vez adaptarse a los desafíos de un sector turístico globalizado, altamente competitivo y en constante evolución.

El **propósito** de la organización se basa en generar un impacto positivo en la sociedad, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y los destinos en los que opera. Más allá de su actividad principal, busca conectar culturas, valorar la identidad local y fomentar el encuentro entre comunidades, siendo una presencia activa y enriquecedora en cada lugar.

Asimismo, la **visión** de la organización refleja su aspiración estratégica a medio y largo plazo, busca convertirse en una compañía hotelera líder a nivel internacional, con una base sólida y rentable. Esta meta se apoya en un compromiso firme y duradero tanto con las personas como con los destinos en los que opera, guiando así todas sus decisiones y esfuerzos hacia un crecimiento sostenible y responsable.



Como base para la consecución del propósito y la visión, el Grupo Barceló y todos sus integrantes desarrollan diariamente los siguientes **valores corporativos**:

Responsabilidad

Flexibilidad

Espíritu de servicio

Honestidad

Eficiencia

Entusiasmo

Liderazgo

Eficacia

Trabajo en equipo

Respeto

Emprendimiento

Innovación



# Compromisos de Grupo Barceló

Comprometidos con nuestro equipo

Comprometidos con nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y autoridades

Comprometidos con la ética corporativa

Comprometidos con el medioambiente, la sociedad y la comunidad

## 3.1 Comprometidos con nuestro Equipo

### 3.1.1 Respeto a las personas

Promovemos un entorno de trabajo que sea inclusivo, equitativo, saludable, positivo y eficiente.

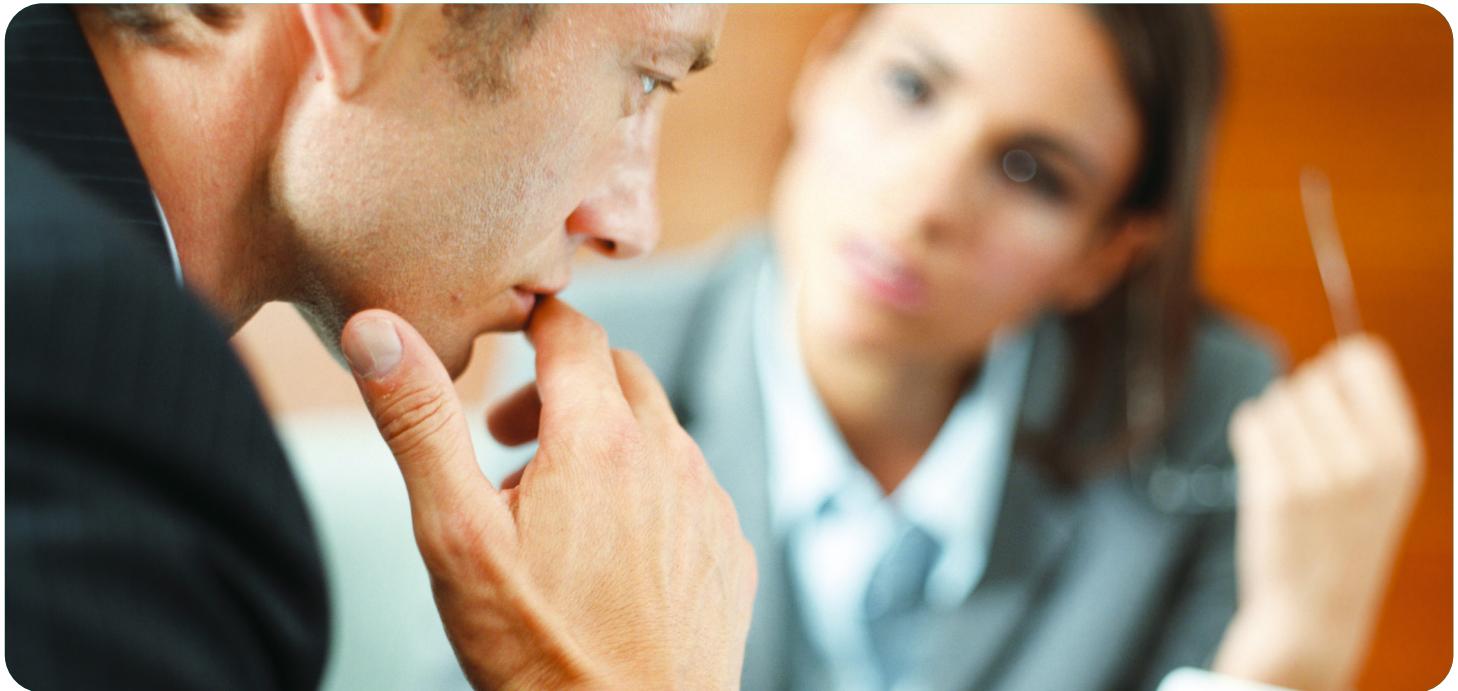
---

En Grupo Barceló promovemos un **entorno seguro, libre de intimidaciones y discriminaciones, acoso y abuso** y sancionamos **cualquier conducta** que perturbe el buen clima laboral, atente contra la dignidad de la persona, suponga un trato degradante o humillante, o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.

También promovemos el **desarrollo profesional**, asegurando la **igualdad de oportunidades** a través de políticas internas basadas en la meritocracia, una **remuneración justa** de acuerdo con el desempeño, el desarrollo integral de la persona facilitando el **equilibrio entre la vida profesional y la vida personal** y, en definitiva, unas **condiciones de trabajo conforme la normativa laboral aplicable** con respecto a nuestro Equipo y a los trabajadores de la cadena de valor del Grupo.

En Grupo Barceló creemos que la **diversidad, la equidad y la inclusión** (DEI) son pilares fundamentales para el desarrollo de un entorno de trabajo justo, innovador y enriquecedor. Por ello, promovemos activamente la integración de personas con minusvalías y capacidades diferentes, asegurando que cuentan con igualdad de oportunidades y un ambiente accesible que les permita desarrollar su talento.

Asimismo, en Grupo Barceló nos comprometemos con la **protección de las personas más vulnerables**, especialmente menores de edad, minorías, mujeres y otros grupos vulnerables, asegurando un **entorno seguro, respetuoso y libre** de cualquier forma de **explotación comercial, sexual o de cualquier otro tipo**.



### 3.1.2 Seguridad y salud en el trabajo

Promovemos una cultura de seguridad, bienestar y prevención en el entorno laboral.

---

Impulsamos la adopción de **políticas de seguridad y salud en el trabajo e implementamos las medidas preventivas** establecidas en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, las cuales deben ser cumplidas por el Equipo y también por los terceros con los que nos relacionamos desde Grupo Barceló.

En este sentido, Grupo Barceló cuenta con un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** diseñado para garantizar un entorno de trabajo seguro, saludable y conforme a la normativa vigente, que incluye medidas destinadas a gestionar los riesgos asociados a las actividades que desarrollamos.

En línea con lo anterior, en el Grupo **facilitamos los medios necesarios** para el adecuado desarrollo de las funciones del Equipo y realizamos **actividades formativas** de forma continuada en materia de salud y seguridad.

## 3.2 Comprometidos con nuestros clientes, colaboradores, proveedores, socios comerciales y autoridades

### 3.2.1 Relaciones con clientes

Nos comprometemos a actuar con responsabilidad, ética y transparencia, garantizando calidad, seguridad y satisfacción a nuestros clientes.

En Grupo Barceló tratamos a cada cliente con **respeto y amabilidad**, garantizando un trato equitativo y sin ningún tipo de discriminación.

Comercializamos nuestros servicios y desarrollamos actividades publicitarias ofreciendo **explicaciones precisas, claras y veraces** sobre sus características para que cada cliente tome decisiones informadas, **sin omitir datos ni crear falsas expectativas**.

Valoramos la opinión de nuestros clientes y ofrecemos múltiples canales de comunicación para recoger sus sugerencias y reclamaciones, con el objetivo de mejorar continuamente la experiencia y asegurar estancias únicas y satisfactorias.



## 3.2.2 Relaciones con proveedores, colaboradores y otros socios comerciales

Nos aseguraremos de que los terceros con los que contratamos cumplan con los compromisos del Código.

En Grupo Barceló creemos que la construcción de **relaciones sólidas y duraderas** con nuestros proveedores, colaboradores y el resto de los socios comerciales es fundamental para garantizar un servicio de calidad y **promover un modelo de negocio basado en la ética, el cumplimiento y la sostenibilidad**.

De esta forma, **nos comprometemos a trabajar con proveedores, colaboradores y socios comerciales que estén comprometidos con unos valores y principios equivalentes** a los del presente Código.

Así, **evaluamos y seleccionamos cuidadosamente a nuestros socios comerciales**, valorando criterios de ética, cumplimiento y sostenibilidad. Asimismo, **supervisamos que los socios comerciales de nuestra cadena de valor** cumplan con la legislación vigente, especialmente la relacionada con derechos humanos y laborales, sostenibilidad y medioambiente, y con los compromisos del Código.

## 3.2.3 Relaciones con autoridades

Mantenemos con las autoridades y administraciones públicas una relación de transparencia y máxima colaboración.

El Grupo mantiene relaciones con las instituciones, incluyendo las autoridades y Administraciones públicas, siempre de acuerdo con la legalidad vigente, con **respeto a la institución y con base en el principio de transparencia y colaboración** con las mismas.

Por ello, todos **debemos relacionarnos con las instituciones de forma íntegra, imparcial y sin recibir/aceptar cualquier forma de trato de favor o beneficio injustificado**.

En el desarrollo de nuestras actividades, el Grupo puede estar sujeto a **investigaciones o solicitudes de información/documentación** por parte de los funcionarios públicos u organismos reguladores. Nuestro Equipo al completo debe **colaborar plenamente y cualquier información que proporcione debe ser veraz, clara y completa**.

## 3.3 Comprometidos con la ética corporativa

### 3.3.1 Compromiso con el cumplimiento normativo

Nos comprometemos a cumplir con la legislación y normativa interna del Grupo en el desarrollo de nuestra actividad.

---

Todas las personas que forman parte del Grupo Barceló deben **cumplir con la legislación vigente** en cada uno de los países en los que el Grupo desarrolla sus actividades, así como con la **normativa interna** y los **compromisos** que decidimos asumir voluntariamente, rechazando cualquier incumplimiento de los anteriores.

Asimismo, estamos adheridos voluntariamente a diversos estándares internacionales que están alineados con nuestros valores y con el propósito de generar un impacto positivo en los destinos en los que estamos presentes como por ejemplo el Pacto Mundial de Naciones Unidas o el Código Ético Mundial para el Turismo, entre otros.

El **Código Ético debe inspirar el contenido de las demás normas internas del Grupo**, debiendo éstas desarrollar el contenido del Código sin contravenir sus principios, valores y compromisos.

Con el objetivo de facilitar el conocimiento de la mencionada normativa (externa e interna) y los compromisos asumidos por el Grupo, realizamos **formaciones y comunicaciones** de forma continuada sobre cómo contribuir a su cumplimiento por nuestro Equipo.

En línea con lo anterior, **el Consejo de Administración de la sociedad cabecera del Grupo y demás órganos de gobierno de las sociedades dependientes, son los principales impulsores del cumplimiento de la regulación y de los compromisos y normativa interna del Grupo**.

Así, los anteriores se comprometen a desarrollar en todo momento una actuación diligente, independiente, íntegra, leal y velar por el interés del Grupo, teniendo igualmente en cuenta los intereses y expectativas del Equipo, los clientes, accionistas y demás grupos de interés, a fin de generar un impacto positivo que también beneficie a los anteriores.

### 3.3.2 Conflicto de interés

Las relaciones profesionales deben basarse en los principios de lealtad, colaboración y dedicación, naciendo de unos intereses comunes y transparentes.

---

El conflicto de interés aparece **cuando los intereses individuales del Equipo**, o de personas con las que nuestro Equipo tiene algún tipo de vinculación estrecha, familiar o de otro tipo (“**Personas Vinculadas**”<sup>3</sup>), de forma directa o indirecta, **son contrarios a los intereses del Grupo**.

En este sentido, constituirían **potenciales conflictos de interés**, entre otros, los siguientes escenarios:

**1. Seleccionar a un proveedor con quien se tenga una relación personal o familiar**, sin respetar el procedimiento interno de contratación establecido.

**2. Recibir regalos, comisiones o favores** por parte de un proveedor a cambio de otorgarle una ventaja o beneficio indebido.

**3. Compartir información estratégica o sensible** con un familiar o amigo que trabaja en una empresa de la competencia.

**4. Aprovecharse de las oportunidades de negocio** ofrecidas al Grupo con el objetivo de obtener un beneficio personal.

A tal efecto, nuestro **equipo debe evitar incurrir en una situación de conflicto de intereses individual y/o de sus Personas Vinculadas**, que pueda entrar en conflicto con los intereses del Grupo y que pueda afectar a la **toma de decisiones objetiva, independiente e imparcial**.

En caso de estar afectado por un conflicto de interés, debes **abstenerse de intervenir o influir en la decisión u operación en cuestión y comunicarlo de inmediato** de acuerdo con los procesos internos.

<sup>3</sup> A estos efectos, se considerarán Personas Vinculadas al equipo (I) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (II) sus hermanos, ascendientes y descendientes; (III) los hermanos, ascendientes y descendientes del cónyuge o pareja de hecho del profesional; (IV) el cónyuge o pareja de hecho de sus hermanos, ascendientes y descendientes; (V) los tíos, primos y sobrinos, así como los cónyuges o parejas de hecho de éstos; (VI) las personas jurídicas u organizaciones sin personalidad jurídica controladas o gestionadas directa o indirectamente por el miembro del equipo o por las personas físicas indicadas en los números anteriores.

### 3.3.3 Anticorrupción

Tenemos un compromiso de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción.

**Rechazamos cualquier acción u omisión que se encuentre relacionada, directa o indirectamente con actos de corrupción, tanto pública como privada.**

A tal efecto, desde el Grupo está expresamente **prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar**, directa o indirectamente, **regalos, favores o cualquier otro beneficio o ventaja injustificado susceptible de influir indebidamente**, o que contravenga la normativa local aplicable o exceda de lo socialmente aceptado según las costumbres locales, cualquiera que sea su naturaleza, a/ de cualesquiera autoridades, funcionarios públicos o empleados o directivos de empresas, tanto de España como de cualquier otro país en el que operamos.

Asimismo, no debemos **aprovechar posibles relaciones familiares o personales que tengamos con funcionarios públicos o autoridades** con el objetivo de obtener cualquier tipo de beneficio o ventaja injustificado.

En el caso de realizar **donaciones o acciones de patrocinio**, éstas no podrán constituir

en ningún caso supuestos de corrupción “encubierta”, debiendo garantizar siempre que las mismas están relacionadas con fines legítimos y que se realizan de acuerdo con los procesos internos.

Fomentamos mediante **acciones formativas y de comunicación** una cultura de prevención de los riesgos de corrupción, sensibilizando de forma continua a todo nuestro Equipo en este ámbito.

### 3.3.4 Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Desde Grupo Barceló estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las **normas y disposiciones**, tanto nacionales como internacionales **en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, así como en materia de **sanciones internacionales**.

En este sentido, **debemos actuar con la diligencia debida** para asegurarnos de que no contribuimos a la **realización o encubrimiento de prácticas irregulares** en este ámbito.

En este sentido, no debemos realizar pagos / aceptar **dinero en efectivo que supere la cuantía legalmente permitida o que se realice/provenga a/de personas o entidades residentes en países y territorios no cooperantes** a efectos fiscales y de prevención del blanqueo de capitales.

### 3.3.5 Cumplimiento fiscal y contable

Desde Grupo Barceló aseguraremos el **cumplimiento de la normativa tributaria, de la Seguridad Social y contable aplicable**, evitando riesgos e ineficiencias en este ámbito.

La solicitud, recepción y uso de **subvenciones o ayudas públicas**, se realizará en todo momento de forma transparente y con arreglo a la normativa aplicable, registrando debidamente las anteriores en la contabilidad del Grupo.

Asimismo, todas las operaciones con trascendencia económica que realice el Grupo figurarán con claridad y exactitud en los **registros contables y financieros**, reflejando con la misma claridad y exactitud la información en los estados financieros, libros, registros y cuentas, así como se asegurará que éstos reflejen la imagen fiel del Grupo.

### 3.3.6 Defensa de la competencia

Impulsamos un crecimiento turístico responsable y sostenible, reconociendo la influencia que nuestras acciones pueden tener en el sector y fomentando relaciones cordiales y honestas con nuestros competidores.

Como parte de nuestro compromiso con la Defensa de la competencia, **rechazamos cualquier práctica que pueda distorsionar**

**la competencia** y perjudicar a nuestros clientes, socios comerciales y a la sociedad en general. En este sentido, **cumplimos estrictamente con la normativa en materia de antimonopolio y competencia**, tanto a nivel nacional como internacional, respetando siempre el principio de libre competencia, tomando decisiones de forma independiente y evitando cualquier conducta que pueda resultar en prácticas anticompetitivas.



### 3.3.7 Tratamiento de la información: protección de datos, confidencialidad y ciberseguridad

Garantizamos la confidencialidad y protección de los datos de nuestros grupos de interés.

Nuestro Equipo debe **transmitir de manera veraz toda la información que tenga que comunicar**, tanto internamente como externamente y en ningún caso proporcionar información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la reciba. De este modo, velamos por la exactitud y claridad de la información comunicada a accionistas y otros grupos de interés externos al Grupo.

Todo nuestro Equipo tiene que **guardar la más estricta confidencialidad** sobre toda aquella información reservada al público a la cual acceda como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional.

Asimismo, debemos **cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales**, respetando el derecho a la intimidad personal del Equipo y socios comerciales, así como asegurando que el acceso, tratamiento y conservación de dichos datos se lleve a cabo de conformidad con la normativa aplicable, limitando su uso exclusivamente a lo estrictamente necesario

para fines legítimos, claramente definidos y comunicados.

Adicionalmente implementamos medidas de **seguridad de la información** para proteger nuestros sistemas y dispositivos informáticos, sensibilizando sobre el uso responsable de la tecnología y en materia de ciberseguridad, con el objetivo de asegurar la integridad y protección de los datos e informaciones que gestionamos.

También nos comprometemos con la **protección de la propiedad intelectual e industrial** propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

### 3.3.8 Uso de activos del Grupo

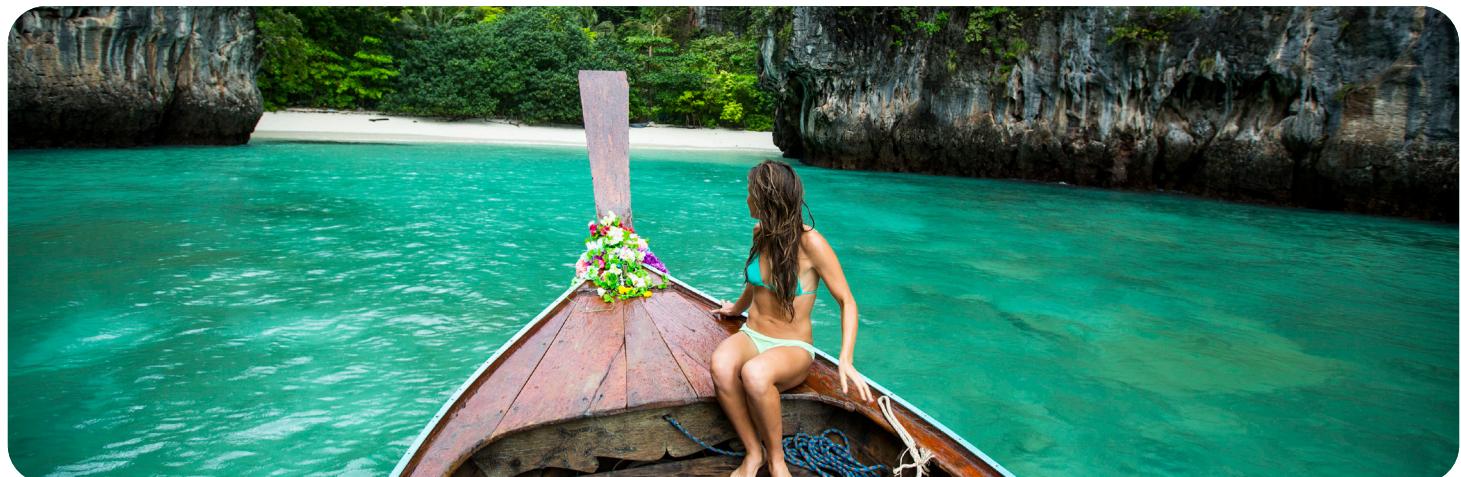
Ponemos a disposición de nuestro Equipo los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad, y todos nos **comprometemos** a la protección y buen uso de los mismos.

Asimismo, **debemos utilizar los activos del Grupo de forma responsable y adecuada** y proteger los mismos de daños, pérdidas o robos, además de utilizarlos para **fines legítimos y exclusivamente vinculados a la realización de las actividades laborales encomendadas**.

## 3.4 Comprometidos con el medioambiente, la sociedad y la comunidad

### 3.4.1 Protección ambiental

Nos comprometemos a respetar y proteger los recursos ambientales y la biodiversidad, contribuyendo a la conservación de los destinos en los que operamos, reduciendo nuestra contribución al cambio climático.



Impulsamos iniciativas que contribuyan a acelerar la descarbonización, a la circularidad de los procesos y a proteger la biodiversidad del planeta y el entorno. Asimismo, contamos con indicadores internos para medir nuestro desempeño y el de nuestros grupos de interés en materia de sostenibilidad y medioambiente, y adoptamos planes de acción específicos para mitigar cualquier riesgo o impacto que pueda aparecer en este ámbito.

Para ello, utilizamos la innovación para mejorar todos aquellos procesos que nos ayuden a **reducir al máximo nuestra huella medioambiental**, faciliten la mejor gestión y regeneración de los recursos naturales, y hagan más eficiente el uso de la energía.

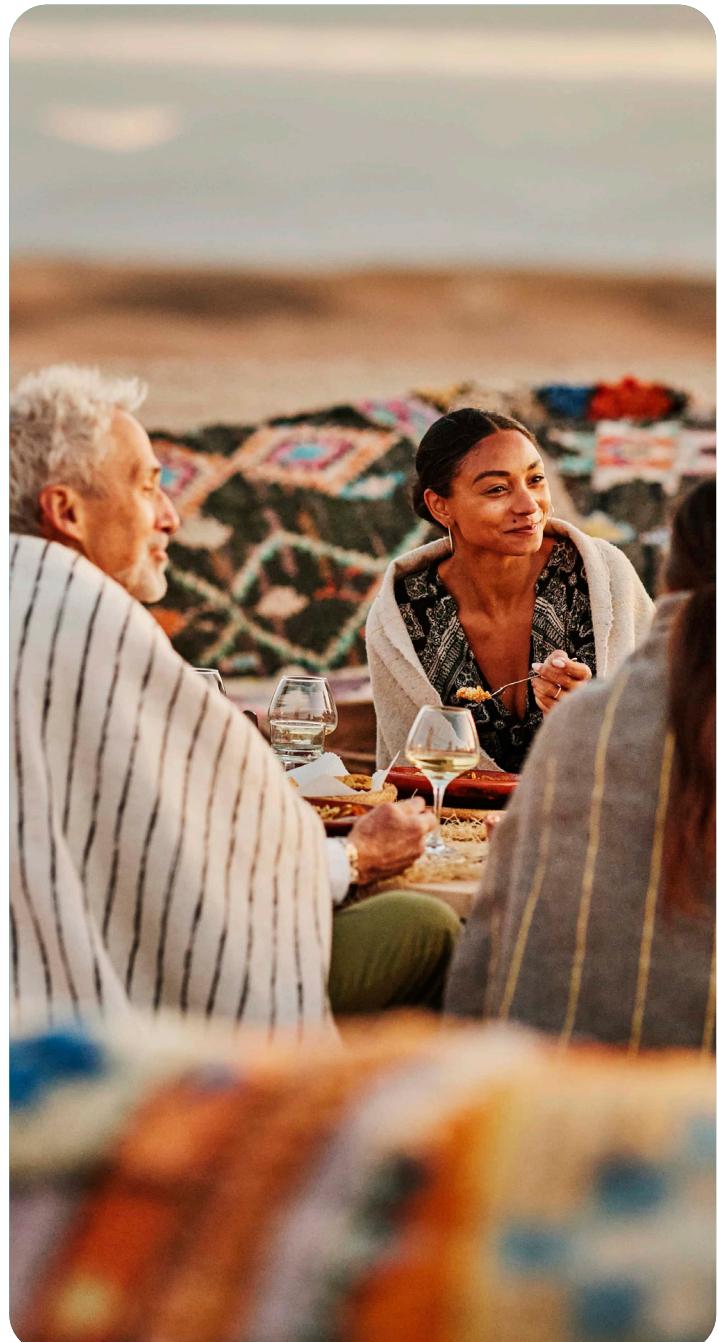
Además, **cumplimos la normativa medioambiental** aplicable en los diferentes países en los que desarrollamos nuestra actividad.

## 3.4.2 Relaciones con la sociedad

Fomentamos vínculos sólidos y duraderos con las comunidades, buscamos generar un impacto positivo en los destinos, apoyando y colaborando con el desarrollo de la economía local, respetando y poniendo en valor su cultura y tradiciones.

Tenemos el compromiso de **mejorar el desarrollo humano, económico y social en todos los lugares en los que operamos**. Desarrollamos iniciativas como la dinamización del tejido empresarial, la generación de empleo local, el **impulso y la visibilización de proveedores y negocios locales**. Además, protegemos y potenciamos el patrimonio cultural, gastronómico y natural de los destinos.

Reconocemos y respetamos la diversidad cultural y las costumbres locales e impulsamos acciones para proteger a los colectivos que presentan mayores dificultades.



# 4

## Incumplimiento del código ético

**E**l **incumplimiento** del presente Código Ético por parte del equipo humano de Grupo Barceló puede conllevar la **aplicación de las oportunas medidas sancionadoras**, todo ello de conformidad con el **régimen disciplinario**, convenios colectivos y normativa laboral aplicable, entre otros.

En caso de **incumplimiento por parte de proveedores, colaboradores y otros socios comerciales**, el Grupo se reserva la facultad de **adoptar** las medidas que correspondan conforme a Derecho.



# El rol de los profesionales del grupo

**E**l Consejo de Administración y la Alta Dirección de Grupo Barceló actúan como los principales impulsores del Código Ético, velando por su correcta aplicación y cumplimiento en todos los niveles de la organización y promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad en el Grupo.

Asimismo, los **directivos y responsables** de área del Grupo deben liderar con el ejemplo en materia de ética y cumplimiento y velar porque sus equipos conozcan y cumplan con todos los compromisos recogidos en el Código.

Todo el Equipo tenemos la responsabilidad de conocer y cumplir el Código Ético, participando en todas las acciones formativas que se organicen sobre el Código y pudiendo resolver cualquier duda que tengamos a través de nuestro superior jerárquico o mediante la Comisión Global de Compliance / Comités de Cumplimiento.

Por otro lado, para garantizar la aplicación y cumplimiento del presente Código, desde Grupo Barceló contamos con una **Comisión Global de Compliance** que cuenta con poderes autónomos de iniciativa y control, así como con independencia y autonomía, para el desarrollo de sus funciones:

- 1.** **Prestar soporte y asesoramiento a todo el Equipo** en relación con la interpretación y aplicación del presente Código y resto de normativa interna del Grupo en materia de Compliance.
- 2.** **Desarrollar periódicamente acciones de formación y comunicación** sobre el contenido del Código y resto de normativa interna en materia de Compliance con el objetivo de asegurar su conocimiento y promover su cumplimiento por parte del equipo y socios comerciales.
- 3.** **Revisar periódicamente el Código** y, en su caso, proponer su actualización a fin de asegurar su mejora continua.
- 4.** **Reportar periódicamente** al Consejo de Administración y Alta Dirección del Grupo Barceló sobre el grado de cumplimiento del presente Código.

Asimismo, la Comisión cuenta con el soporte de los **Comités de Cumplimiento** y, además, a nivel local se tiene previsto designar a una serie de **Delegados de Cumplimiento** que reporten de forma periódica a los mencionados Comités y a la Comisión en materia de ética y cumplimiento normativo.

La Comisión Global de Compliance, junto con los referidos Comités y Delegados de Compliance, coordinarán y supervisarán el cumplimiento de este Código.



# Canal de denuncias

(Sistema Interno de Información)

Desde Grupo Barceló contamos con un **Sistema Interno de Información – Canal de Denuncias** corporativo que se encuentra a disposición de todo el Equipo y de terceros, para que éstos puedan comunicar cualquier incumplimiento de la legislación, del Código Ético o de otra normativa interna del Grupo, así como cualquier duda o consulta en este ámbito.

En este sentido, contamos con una **Política y Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección al Denunciante**, que regula el funcionamiento y garantías del Canal de Denuncias y que se encuentra disponible en la página web e intranet corporativas.

# Aprobación y entrada en vigor del código ético



**E**l Código Ético es aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad cabecera de Grupo Barceló y entrará en vigor en el momento de su publicación en la página web.

Este Código Ético podrá estar sujeto a futuras modificaciones que serán propuestas al Consejo de Administración y aprobadas por el mismo.

•ÁVORIS

**Barceló**  
HOTEL GROUP